0000081

INFORME FISCALIZACION

Asunción, 27 de julio de 2020.-

Señor
Arq. JOSE KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

PRESENTE

Ref.:"Llamado N° 153/2019 LPN para la **CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZU Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO" - RESOLUCION N° 3258** del 13 de diciembre de 2019 y **3370** rectificatoria - **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 723/2019** del 23 de diciembre de 2019 - **MONTO DE CONTRATO gs 12.437.501.790** - EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.

El presente documento. constituye un Informe Técnico en constitución con los documentos que se adjuntan y se acompaña en este expediente, elaborado al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

El Convenio Modificatorio de Obra se elabora en atención de completar los trabajos para la **"CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZU Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO "**, a fin de alcanzar los objetivos técnicos.

JUSTIFICATIVA

Con referencia a las ampliaciones de los trabajos, se busca completar estos en las áreas intervenidas y proporcionar una infraestructura con cualidades suficientemente fuertes y alcanzar una vida útil conforme a la inversión realizada.

El monto contractual original es de gs 12.437.501.790 (guaraníes Doce Mil, Cuatrocientos Treinta y Siete Millones, Quinientos Uno Mil, Setecientos Noventa) IVA incluido.

ARQ. ELADIO MEZA B.

El aumento sobre dicho monto contractual es de gs 1.004.437.796 (Mil Cuatro Millones, Cuatrocientos Treinta y Siete Mil, Setecientos Noventa y Seis) IVA incluido, representando este monto un porcentaje de 8,08%, totalizando un monto de gs 13.441.939.586 (guaraníes Trece Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Uno Millones, Novecientos Treinta y Nueve Mil, Quinientos Ochenta y Seis) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa además el Plazo Contractual que es de 210 días en 17 días (diez y siete) días por aumento de más trabajos en Planilla, a ser contados a partir del final del Plazo de 210 días establecido.

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Anexo A:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		
Computo Métrico	X		
Análisis de Precios	X		
Especificaciones Técnicas	X		
Planos		X	
Registros de Precipitaciones		X	

Anexo B:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades y Precios	X		

Anexo C:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución	X		

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los tramites y remite este informe a su consideración.

Atentamente.

Arq. ELADIO MEZA BRITEZ
Fiscal de Obras DOP-MOPC

ARQ. ELADIO MEZA B.

El Departamento de Evaluación y Control DOP-MOPC, ha verificado todos los documentos presentados por la Fiscalización por lo que recomienda seguir con los tramites y remite este informe a consideración de la dirección de Obras Públicas.

Arq. Blanca Romero Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP